

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 03 de Abril 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 302/12.-**

**VISTOS:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3° ; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 561/11 de fecha 14 de Julio de 2011, que contrató a plazo fijo a **JACQUELINE YOSSELIN RIQUELME ACEVEDO** desde el 28 de Junio de 2011 hasta el 31 de Diciembre de 2011; Decreto Alcaldicio N° 065/12 de fecha 02 de Enero de 2012, que la contrató a plazo fijo desde el 02 de Enero de 2012 hasta el 29 de Febrero de 2012; Carta de fecha 29 de Febrero de 2012, a través de la cual el Sr. Alcalde comunica a la funcionaria el vencimiento del plazo de su nombramiento y su no renovación; Circunstancia de haber operado la causal N° 4 del artículo 159 del Código del Trabajo. Certificado de obligación presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Regularícese y declárese el término de la relación laboral entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **JACQUELINE YOSSELIN RIQUELME ACEVEDO**, RUT 17.800.181-7, Técnico de Nivel Medio en Atención de Párvulos del Área de Educación Municipal, y el cese de los trabajos de ésta prestados al Municipio, por la causal N° 4 del Artículo 159 del Código del Trabajo, esto es, "**Vencimiento del plazo convenido en el contrato**", efectivo a partir del 29 de Febrero de 2012.
  
- 2.- Atendida la calidad jurídica de la contratación bajo Código del Trabajo, apruébese el finiquito de la relación laboral que existió entre las partes, por el cual este Municipio se obliga a pagar a la trabajadora, la suma única y total de **\$ 91.803.-** (noventa y un mil ochocientos tres pesos), por concepto de feriado legal y proporcional.

3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215-21-03-004, del Presupuesto de Educación Vigente.

4.- Notifíquese este Decreto a la interesada, por la Dirección de Servicios Traspasados.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE**



**LETICIA ROBLES VALENZUELA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

Distribución:

Interesado  
Contraloría Reg.  
Serv. Traspasados  
Dir. Control  
Carpeta